

Facciones cortesanas y arte del buen gobierno en los sermones predicados en la Capilla Real en tiempos de Carlos II

Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño

Universidad Autónoma de Madrid

Durante el Antiguo Régimen, una de las principales formas de articular un discurso político, en la sociedad europea, consistía en servirse de los recursos que ofrecía la oratoria sagrada, tanto en el aspecto formal como en los principios teóricos. En la monarquía de los Austrias, el sermón era a veces una pieza de teología política, orientada tanto a ensalzar el cetro como a censurar la actuación de los gobernantes, o a proponer reformas radicales en la administración de los reinos¹. Los amplios confines de la espiritualidad se adentraban en el regimiento justo de la comunidad, y las virtudes del príncipe y de sus ministros debían ser el espejo que favoreciese la reformatión de las costumbres de los pueblos. En determinadas coyunturas, los sermones expresaban en parte el malestar de los súbditos y la descomposición del cuerpo político-místico de la monarquía, como ocurrió durante el periodo de las revueltas provinciales a mediados del siglo xviii². Por entonces, la oratoria sagrada se erigió en un instrumento decisivo de

Al indicar la localización de las fuentes documentales consultadas se han utilizado las siguientes abreviaturas: Archivo General de Palacio, Madrid (AGP); Archivo Histórico Nacional (AHN); Archivio di Stato di Firenze (ASFi); Biblioteca Nacional, Madrid (BNMa); Biblioteca de la Real Academia de la Historia (BRAH); y Österreichisches Staatsarchiv, Viena (ÖS), Gräfllich Harrachisches Familien Archiv (HA).

¹ Véanse Herrero Salgado, 1996, tomo I; Barnes, 1988; Ramos Domingo, 1997; y, desde una perspectiva más general, los artículos reunidos en Rurale, 1998.

² Sobre la oratoria sagrada en tiempos de Felipe III y Felipe IV, véanse fray Hortensio Paravicino, *Sermones cortesanos*, y Negro del Cerro, 2001.

crítica del gobierno y de reflexión sobre las causas de la declinación³. A lo largo del reinado de Carlos II fueron frecuentes las situaciones en las que se empleó la oratoria sagrada para legitimar las nuevas directrices del gobierno, incluso cuando el cambio de facciones fue violento, como sucedió en 1677 tras la expedición militar hacia Madrid.

Uno de los espacios más estratégicos para la retórica sacra estaba situado en el corazón de palacio. En la Capilla Real del alcázar madrileño, el púlpito estaba ubicado en el lado de la Epístola, en un lugar privilegiado frente al sitial del rey⁴. Mientras declamaba el predicador podía observar la cortina que ocultaba al soberano, pero también dirigirse a los embajadores de las coronas católicas que le escuchaban bajo el arco toral, rodeando el púlpito. También podía volverse hacia el banco de los grandes, o hacia los títulos y caballeros que seguían de pie los oficios. La Capilla Real era un microcosmos privilegiado del que estaba excluido el pueblo. En su espacio jerarquizado tenían cabida las potencias soberanas representadas por los embajadores, la libertad estamental cuyo emblema era el banco cubierto de los grandes, así como el heterogéneo clero que incluía desde cardenales y prelados hasta capellanes de honor y predicadores reales.

A lo largo del reinado de Carlos II la Capilla Real fue el escenario donde se representaron algunos de los principales episodios de la contienda política. Entre noviembre y diciembre de 1676 los grandes de España dejaron de sentarse en el banco cubierto de la Capilla Real como señal de protesta por que el rey hubiese concedido la grandeza a un advenedizo, Fernando de Valenzuela. El enfrentamiento entre los reyes y la aristocracia se trasladó de la Capilla a los reinos, organizándose levadas en los señoríos castellanos y en los territorios de la corona de Aragón, para formar un ejército que en enero de 1677 derrocó al primer ministro y forzó el destierro de la reina Mariana. Tres meses después, el nuevo gobierno debía representar la conquista del poder en el espacio de la Capilla, por lo que se ordenó que Juan José de Austria se sentase junto al sitial del rey, alterando lo dispuesto por la etiqueta⁵. El papel relevante asignado a la Capilla Real en la vida cortesana y en la contienda política transformó al púlpito en un ámbito estratégico que trataban de controlar las diversas facciones.

³ Entre los numerosos textos escritos por clérigos y publicados en las décadas de los cuarenta y cincuenta que incluyen reflexiones sobre las causas de las revueltas provinciales y quejas por la opresión fiscal, se puede destacar el libro *Sacra Consolatoria del tiempo, en las guerras y otras calamidades públicas de la Casa de Austria y Católica Monarquía* (Valencia, 1642), cuyo autor era Francisco Xarque, cura de la villa de Potosí. Analicé este texto en mi artículo de 2001b, pp. CXI-CXIII. La documentación de la Real Capilla de Palacio permite matizar y enriquecer los datos que disponemos sobre la trayectoria de Francisco Xarque. Cura propietario de la villa de Potosí en el reino del Perú, Xarque inició su retorno a España a principios de 1641. Al atravesar el Río de la Plata y pasar por las costas de Brasil fue detenido por las autoridades partidarias del gobierno *intruso* del duque de Braganza, siendo trasladado preso a Lisboa. Tras ser liberado, se dirigió a la corte donde fue recibido en audiencia secreta por Felipe IV el 10 de agosto de 1641. Tras diversos servicios en Zaragoza y Valencia, y ser nombrado deán de la iglesia catedral de Albarracín, Xarque solicitó un puesto de capellán de honor. En mayo de 1666 el patriarca de las Indias apoyó esta pretensión y la reina Mariana de Austria designó capellán de honor a Xarque. Véase la consulta del patriarca de las Indias, Alonso Pérez de Guzmán, a la reina. Madrid, 21 de mayo de 1666. AGP, Real Capilla, caja 86-1.

⁴ Sobre la capilla real de palacio, su estructura orgánica y su dimensión musical, véase el fundamental estudio de Robledo Estaire, 2000.

⁵ Con respecto a la proyección de los conflictos políticos en la Capilla Real de palacio durante el reinado de Carlos II, remito a mi artículo de 2001a.

En el calendario de festividades que se celebraban en la Capilla Real de palacio se distinguían ante todo los días que había misa cantada y sermón⁶. En tales ocasiones, la expectación de los cortesanos solía aumentar, siguiendo con interés la alocución del predicador, los tropos y figuras que utilizaba, y la elocuencia demostrada en las consideraciones. Algunos diarios, como el del embajador imperial, el conde de Pötting, quien residió en Madrid entre 1664 y 1674, ponen de relieve el interés preciso con el que se escuchaban los sermones, cuyo contenido a veces resumía, anotando particularmente cuando el predicador se extendía en dibujar los rasgos de un príncipe bueno y virtuoso, e impartía recomendaciones en materia de gobierno⁷. En algunas coyunturas críticas, el púlpito de la Capilla Real sirvió para censurar la labor del valido y erosionar sus apoyos. En otros periodos, los predicadores emplearon su elocuencia en ensalzar a los gobernantes y santificar la Corona y su dinastía. ¿Quién designaba a los predicadores que debían pronunciar el sermón en las fiestas señaladas en la Capilla Real de palacio? Entre las competencias del capellán mayor estaba la de repartir los sermones que se habían de predicar en la Capilla, así como la de elevar al rey las consultas en las que se proponían los candidatos para ser designados predicadores reales.

Durante el reinado de Carlos II el puesto de capellán mayor y limosnero mayor era desempeñado por el patriarca de las Indias, arzobispo de Tiro. Esta práctica se había establecido a principios del siglo XVII, y consolidado al comenzar el reinado de Felipe IV. En 1626 Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, segundón de la casa de Medinaceli, acumuló estas dignidades hasta su fallecimiento a mediados de 1670. En tiempos de Carlos II se puede destacar la actuación de tres prelados que ejercieron el puesto de capellán mayor: Antonio Manrique de Zúñiga y Guzmán, capellán mayor entre 1670 y 1679, su sucesor Antonio de Benavides y Bazán, así como Pedro Portocarrero y Guzmán, capellán mayor entre 1691 y 1708. Como advirtió el cronista Gil González Dávila en el *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid, corte de los Reyes Católicos de España* (Madrid, 1623), el capellán mayor se titulaba por breve pontificio el *Retor de los cortesanos*, siendo quien les podía administrar los sacramentos, y teniendo «jurisdicción en todos los cortesanos, y usa de ella, desterrando de la corte algunas personas escandalosas y de costumbres no buenas»⁸.

Las constituciones de la Real Capilla de 1623 dispusieron que «el capellán mayor pueda traer a la corte los predicadores que le pareciere y darles licencia para que prediquen en ella y en la Capilla Real, como le pareciere conveniente en ejecución del *motu proprio* y breves de Su Santidad que tenemos para que se pueda hacer»⁹. Los predicadores reales eran aquellos «que tienen a su cargo predicar al rey la palabra evangélica en su Capilla Real, o adonde se les ordena»¹⁰. A la figura del predicador real le dedicó el sardo Mateo Frasso, capellán de honor de la real capilla de Carlos II, el

⁶ AGP, Sección Administrativa, leg. 693.

⁷ *Diario del conde de Pötting...*, tomo I, pp. 22-75.

⁸ Gil González Dávila, *Teatro de las grandezas...*, pp. 323 y 326.

⁹ Constitución 11 de las constituciones de la Capilla Real de 1623. AGP, Real Capilla, caja 72-1.

¹⁰ Gil González Dávila, *Teatro de las grandezas...*, p. 328. González Dávila enumera los predicadores reales que ejercían en 1623, entre los que se pueden destacar a los jesuitas Jerónimo de Florencia y Hernando de Salazar, y al trinitario fray Hortensio Paravicino. Sobre este último, poeta madrileño de origen comasco y predicador real desde 1617, véase Cerdan, 1978, 1989 y 1994.

capítulo noveno de la primera parte de su *Tratado de la Capilla Real de los serenísimos Reyes Católicos de España nuestros señores*¹¹. Las constituciones de la Real Capilla disponían que los candidatos elegidos para ser nombrados predicadores reales debían someterse a unas pruebas de calidad y de limpieza de linaje, tanto por parte de padre como de madre, sin que ninguno de sus ascendientes pudiese haber sido penitenciado ni infamado. Según el formulario preestablecido, se indagaba en su patria de origen sobre la vida y costumbres del candidato, la legitimidad de su nacimiento, y la limpieza de sangre, «limpios de toda raza de moro, judío, ni otra secta reprobada» o herética¹². Con todo, como en tantos otros ámbitos que afectan a la nobleza de linaje y a la limpieza de sangre abundan los indicios de que tales averiguaciones no siempre eran demasiado rigurosas¹³. En la Capilla Real, los predicadores reales compartían con los capellanes de honor el asiento en unos bancos situados en el lado de la Epístola junto al púlpito, frente al banco cubierto de los grandes.

Dentro del cuerpo de los predicadores reales conviene distinguir entre aquellos que recibían el título como distinción honorífica, de quienes obtenían unas retribuciones del puesto de predicador. Durante la mayor parte del reinado de Carlos II, el número de predicadores reales con derecho a gajes estuvo limitado a doce, y fue constante la competencia entre los predicadores por optar a las vacantes de gajes. El patriarca de las Indias, Pedro Portocarrero y Guzmán, explicó a Felipe V la situación de los predicadores reales al comienzo de su reinado. En marzo de 1701, el arzobispo de Tiro y capellán mayor indicaba que:

Los predicadores de V. M., su número en la planta primitiva de la Capilla fue de doce con gajes, entre los cuales se reparten 720.000 mrs. a razón de 60.000 a cada uno; y éstos hace V. M. mrd. de ellos a consulta del patriarca; y a los que logran esta ayuda de costa se les despacha cédula por la secretaría de la Cámara del Real Patronato de V. M. y los pagamentos corren por la Casa de Castilla, no habiéndose jamás tenido noticia de la situación de este caudal. Después se fue concediendo este honor, o porque había sujetos sobresalientes, o por

¹¹ He consultado la obra mencionada de Frasso en la versión manuscrita copiada en 1696 por José de la Fuente, paje del capellán de honor Hipólito de Samper y Gordejuela (BRAH, 9/708). Según Luis Robledo, este tratado lo debió de escribir Frasso en dos fases: entre 1651 y 1657, y luego entre 1677 y 1679, justificándose esta última fecha por la ausencia de referencia a la reina María Luisa de Orleans (2000, p. 106, nota 29). En todo caso, Mateo Frasso permaneció en Madrid ejerciendo sus puestos de capellán de honor y de receptor de la real capilla hasta 1682, cuando se ausentó de la corte y le comenzó a sustituir como receptor el capellán de honor Pedro Rodríguez de Monforte. Este capellán sirvió la ocupación cinco años hasta el fallecimiento de Frasso en 1687. En abril de 1687 el patriarca de las Indias propuso a Carlos II que el cargo vacante por la muerte de Frasso fuese ocupado por su sustituto de forma interina, Pedro Rodríguez de Monforte, instancia a la que el rey accedió (AGP, Personal, caja 7804-4). Los méritos de Mateo Frasso también se glosan en una consulta del patriarca de las Indias a la reina gobernadora Mariana de Austria en diciembre de 1666, donde se propone que su hermano Juanuario Frasso sea nombrado capellán de honor, con la recomendación del marqués de Camarasa, virrey de Cerdeña (AGP, Real Capilla, caja 86-1).

¹² Constituciones mencionadas, AGP, Real Capilla, caja 72-1.

¹³ Entre ellos, sirvan como muestra los documentos publicados por Cerdan (1989, pp. 110-111), que ponen de manifiesto que fray Hortensio Paravicino era hijo natural, frente a lo establecido tras la extensa información motivada por su elección como predicador real en 1617, y la sátira adjunta que pone de relieve que tal circunstancia no era un misterio en la corte.

sus instancias, y ha llegado a tal desorden, que tengo por conveniente de que haya límite, por la desestimación en que ha puesto este honor el exceso»¹⁴.

Pedro de Portocarrero recordaba cómo, ya en 1677, ante la relajación del instituto de los predicadores reales se optó por reducir de forma drástica su número, quedando limitados a tres por cada religión, incluyendo en ellos a los que tenían gajes. El patriarca de las Indias consideraba que se debía aplicar esta medida, a la vez que convenía que los predicadores reales residiesen efectivamente en la corte.

En la reforma de agosto de 1677, por la que se reducía de forma radical el número de predicadores reales, confluyeron dos factores primordiales. Por un lado, la reforma era coherente con las resoluciones adoptadas por el nuevo gobierno encabezado por Juan José de Austria encaminadas a la «restauración» de la monarquía a través de diversas medidas, entre las que se encontraba la reducción del número de ministros y oficiales al servicio del rey tanto en la corte como en las provincias¹⁵. Las reformas se justificaron con el fin declarado de ahorrar gastos en salarios, gajes y pensiones para concentrar los recursos de la hacienda regia en costear la guerra con Francia, en una coyuntura en la que las tropas galas avanzaban tanto en Sicilia como en los Países Bajos reales. Además, los ceses y reducciones de plantilla permitían castigar a aquellos servidores que podían estar vinculados de forma más o menos directa con el gobierno de la reina Mariana de Austria y de su privado Valenzuela, o bien que fuesen rivales de los partidarios de Juan José de Austria. Con respecto a la Capilla Real, el patriarca de las Indias presentó un proyecto de reducción del personal para reducir el gasto¹⁶.

La reforma de los predicadores reales ha de vincularse con los embates que sufrió el gobierno de la reina a lo largo de 1676, periodo en el que el púlpito desempeñó un papel crucial en la censura política contra Mariana de Austria y sus partidarios. Juan José deseaba privar del título de predicador real a varias decenas de clérigos que habían conseguido tal distinción durante los últimos años del gobierno de Mariana, y que podían ser afectos a la facción derrocada, en particular aquellos pertenecientes a determinadas órdenes regulares como la Compañía de Jesús. En 1675 y 1676 se había puesto de relieve cómo el púlpito en la corte podía ser un arma poderosa en manos de la oposición política contra la reina y su valido. En 1677 también la retórica sagrada sirvió tanto para legitimar el ministerio de Juan José de Austria como para tomar distancias del nuevo gobierno. En marzo de 1677 un cortesano escribió en su diario: «Los predicadores dicen notables y ridículos desatinos en orden al gobierno y lisonjas al Sr. Don Juan; sólo los Padres de la Compañía de Jesús las dicen a dos visos, y pocos las

¹⁴ Consulta del patriarca de las Indias, Pedro Portocarrero, al rey Felipe V. Madrid, 29 de marzo de 1701. AGP, Real Capilla, caja 70-1.

¹⁵ A este respecto remito a mi artículo de 1999.

¹⁶ Consulta del patriarca de las Indias, Antonio Manrique de Zúñiga y Guzmán, al rey Carlos II. Madrid, 18 de agosto de 1677 (AGP, Real Capilla, caja 70-1). Sobre el aspecto contable de la reforma de 1677, véase Sánchez Belén, 2001, pp. 417-418. Sánchez Belén también examina las medidas tendentes a reducir el déficit presupuestario de la capilla planteadas en 1695, 1697 y la nueva planta de 1701. En lo tocante a esta nueva planta, véanse también Lolo, 1988, pp. 22-40 y Saavedra Zapater y Sánchez Belén, 1998, pp. 126-130.

entienden, aunque todos las admiran»¹⁷. Durante la regencia, la reina Mariana se había distinguido no sólo por conceder la dirección del gobierno entre 1667 y 1669 a un jesuita, Everardo Nithard, sino por apoyar de forma material a la Compañía respaldando sus iniciativas en multitud de ámbitos, desde la construcción de edificios a la enseñanza universitaria, e incluso las misiones en las remotas islas del Pacífico. Mariana era ensalzada como «madre amantísima» por los padres de la Compañía¹⁸. Tras conquistar el poder en enero de 1677, Juan José consideró una de sus prioridades combatir el poder de los jesuitas. A lo largo de la primavera de 1677 el enfrentamiento entre el primer ministro y la Compañía se puso de manifiesto en diversas medidas de castigo adoptadas por don Juan. Entre abril y junio de 1677 los avisos de noticias de la corte de Madrid informan que «salen desterrados de Madrid cuatro jesuitas, uno del Noviciado que llaman el padre Joseph de Oma, otro de la Casa profesa que llaman Juan Rodríguez Coronel, dos del Colegio imperial que llaman el padre Manuel de Nájera y el padre Francisco Salinas». La medida afectaba a uno de los más afamados predicadores de la Compañía, Manuel de Nájera, y al predicador real Rodríguez Coronel, que durante la regencia había demostrado su elocuencia con encendidos elogios a la piedad de la reina Mariana. Aunque el primer ministro no declaró la causa de estos destierros, los cortesanos especulaban que sería que «por castigar en todos los jesuitas el afecto a la reina, escogieron éstos, repartiendo el golpe a las Casas según el número de los sujetos. Dicen que salen también religiosos de otras religiones hasta el número de 12 y todo es misterio»¹⁹. En este contexto de persecución de los partidarios de la reina Mariana entre las órdenes regulares tuvo lugar la reducción del número de predicadores reales, que se había incrementado de forma notable durante los últimos años de la regencia²⁰. A mediados de agosto de 1677 los representantes diplomáticos residentes en Madrid daban cuenta a sus príncipes de la reforma del número de predicadores reales, hasta entonces «muy acrecentado»²¹.

Los doce predicadores reales que tenían gajes que se pagaban por la Casa de Castilla estaban sometidos de forma particular a la labor fiscalizadora del receptor de la Real

¹⁷ «Diario de todo lo sucedido en Madrid» en 1677 y 1678, p. 99. El autor de este diario da cuenta de la actitud hostil de don Juan hacia la Compañía, y del apoyo de algunos jesuitas a la derrocada reina Mariana. Incluso en el destierro en Toledo, la reina siguió recibiendo los ánimos de la Compañía. El 16 de marzo se da cuenta en el diario mencionado cómo «en la catedral, predicando a la reina un padre de la Compañía llamado Pareja, la lisonjeó mucho: el premio que logró fue mandarle desterrado» (ibídem, p. 103). Se refiere al jesuita manchego Jacinto Pareja.

¹⁸ Así la definió en septiembre de 1696 el jesuita Antonio de Villanueva en la *Oración funebre encomiástica...*, p. 31. Son muy numerosos los sermones y tratados de jesuitas dedicados a la reina Mariana, que reservó su confesionario a la Compañía y protegió a la orden a lo largo de su vida.

¹⁹ Madrid, 8 de junio de 1677. BNMa, ms. 17482, f. 111v-112r. Según el mencionado «Diario de todo lo sucedido en Madrid» (p. 110), el decreto de destierro fue enviado al Provincial de la Compañía para que lo ejecutase sin réplica: «El Presidente de Castilla Villalobos la resistió cuanto pudo e hizo consulta sobre ello; y, sin embargo, la ejecución fue como se mandó».

²⁰ Véase la tabla de nombramiento de predicadores entre 1675 y 1718 que ofrece Sánchez Belén, 2001, pp. 446-447.

²¹ Véase por ejemplo la carta del caballero Vieri di Castiglione, encargado de los negocios del Gran Duque de Toscana, que enmarca la medida en los ceses de ministros del anterior gobierno y la reducción de personal en otros organismos como el Consejo de Hacienda y la Contaduría Mayor. Madrid, 18 de agosto de 1677. ASFi, Mediceo del Principato, f. 4982.

Capilla. Como se indica en unos papeles de pagos, «todos los predicadores de Su Majestad han de traer certificación del capellán mayor de Su Majestad, o receptor de su Real Capilla, de haber servido»²². En una instrucción sobre el oficio de receptor, se establece que este ministro debía registrar en sus libros los asientos de los pagos que se realizasen a los predicadores reales, así como tenía que tomarlos juramento y darles posesión. En las funciones sacras en la Capilla, el receptor tenía que sacar a los predicadores para que tomasen la bendición, y acompañarlos hasta el púlpito²³.

LA BATALLA DE LOS PÚLPITOS

El púlpito asumió un papel relevante en el enfrentamiento entre facciones cortesanas que rivalizaban por detentar el gobierno supremo de la monarquía y canalizar las mercedes del patronazgo regio. Durante el reinado de Carlos II, la debilidad de la figura del soberano estuvo asociada a la duración breve o no demasiado prolongada de los valimientos y ministerios. Desde 1661, el declive de la fórmula del valimiento aristocrático implicó que otras instancias de la corte cobrasen mayor relieve. Las trayectorias del confesor de la reina, el jesuita Nithard, y del caballero Fernando de Valenzuela ponen de manifiesto las oportunidades que se planteaban a personajes secundarios en la escena de la corte, que aprovechaban los recelos de la autoridad regia a declarar como válido a un miembro de la alta nobleza española. El espacio abierto por esta fractura política también fue aprovechado por los Consejos, que restablecieron en parte su participación decisiva en el proceso de toma de decisiones, y por la secretaría del Despacho Universal. En el reinado de Carlos II se suceden numerosos ensayos de modelos de gobierno, desde el acceso al poder de un jesuita austriaco que era Inquisidor General, al predominio de la secretaría del Despacho, la privanza de un hidalgo advenedizo, el gobierno autoritario de un hijo ilegítimo del anterior monarca, la declaración oficial de un grande como primer ministro, la tendencia a disimular o esconder los valimientos de aristócratas, la creación de una Junta de Tenientes Generales que administran los reinos españoles, el triunvirato de los grandes, o la regencia dirigida por un arzobispo de Toledo. En cambio, en los reinados de Felipe III y de Felipe IV una alianza de familias, como los Rojas-Sandoval o los Guzmán-Haro-Zúñiga, controlaban el valimiento y permanecían durante décadas detentando los puestos supremos del gobierno universal de la monarquía y las estratégicas jefaturas de las casas reales. El eclipse del válido todopoderoso y la fragmentación del poder en tiempos de Carlos II provocó que cobrasen mayor protagonismo en el escenario político algunos figurantes que siempre habían estado presentes en la representación, aunque de forma menos destacada. En el ámbito eclesiástico, este proceso afectó en particular a los confesores de la familia real, que asumieron un papel decisivo, siendo relevados casi como los secretarios del Despacho Universal cuando cambiaba la facción en el poder o la correlación de fuerzas. También los predicadores tuvieron un cometido más destacado en la lucha de facciones que tenía lugar en la corte, si bien ya se había acreditado su relevancia en los reinados anteriores, por ejemplo en el declive del duque

²² Véase, entre otros, AGP, Personal, Caja 7804-4, pagos realizados entre 1676 y 1689.

²³ Esta instrucción sobre las obligaciones del puesto de receptor fue escrita en octubre de 1715. AGP, Personal, Caja 7804-4.

de Lerma o en los ataques políticos contra el valimiento de Olivares. El púlpito fue objeto e instrumento de lucha entre facciones nobiliarias. Los predicadores tuvieron que tomar partido durante aquellas coyunturas críticas en las que se vislumbraba un relevo en la cúpula gubernativa. Muestra de este proceso fueron los sucesos de 1675 y 1676, cuando se intentó derribar el gobierno de la reina Mariana.

El modo de utilizar el púlpito para intervenir en el combate político había originado una polémica entre diversos autores durante las primeras décadas del siglo XVII²⁴. Mientras unos optaban por la reprensión suave ante el rey y sus ministros, otros se amparaban en el deber evangélico de denunciar públicamente los vicios de los gobernantes. Los grupos de oposición política, denominados los «malcontentos», podían inclinarse por dosificar el celo del púlpito, procediendo con cautela en los primeros sermones ante una crisis, para radicalizar el discurso en caso de que no se procediesen a adoptar los cambios deseados. A mediados de 1675 se pudo percibir cómo la tensión iba aumentando en la corte ante la cercanía de la fecha en la que debía concluir la regencia e iniciarse el reinado personal de Carlos II, quien alcanzaría la mayoría de edad fijada, catorce años, el 6 de noviembre. Desde la deposición de Nithard y el nombramiento de Juan José de Austria como virrey de Aragón en 1669, la reina había conseguido mantenerse en el poder sin tener que afrontar nuevos desafíos a su autoridad. Pero los malcontentos esperaban que el inicio del reinado personal de Carlos II permitiese el acceso al poder por parte de don Juan. Por entonces, la pugna entre facciones todavía no había cobrado la virulencia que alcanzó a partir de noviembre. Incluso un predicador real que se había caracterizado por su adhesión a Juan José, podía intentar atraerse a la reina por medios suaves durante su sermón en la Capilla de palacio. El 26 de julio de 1675, el trinitario Manuel de Guerra y Ribera no dudó en recomendar a la reina que llegase a un acuerdo con don Juan. Por si alguien no se apercebía de la intención de su prédica, incluso expuso un discurso de cómo aconsejar de forma discreta a la majestad. Por su utilidad a la hora de interpretar el significado político de los sermones en la corte, conviene evocar las reflexiones del trinitario. Manuel de Guerra subió al púlpito de la Capilla de palacio el día de Santa Ana y dirigió su oración evangélica a los reyes presentes.

En el exordio, el predicador real aprovechó la onomástica para ensalzar la figura de la reina Mariana, comparando a la familia real con la Sagrada Familia:

Hoy también, en lo sacro, se ostenta Ana en tronos de majestad, que parte con Ana el rey Cristo, como con reina madre, su solio. [...] No sé si es atención a la majestad, o precepto del amor. La Casa real del cielo en la tierra es la coronada familia de Jesús, María, y José; y en todos manda Ana, por derechos de naturaleza: por hija, en María; por dos veces hijo, en Jesús; y por señora, en José. Todo el imperio del cielo tuvo Ana en la tierra, que bien se le puede fiar a Ana todo el imperio de la esfera²⁵.

²⁴ Sobre el púlpito de palacio en las contiendas políticas en tiempos de Felipe IV y la dimensión de esta polémica, remito por extenso a Negro del Cerro, 2001, pp. 326-328.

²⁵ *Oración evangélica...*, p. 3. La censura y la licencia de este sermón impreso en la ciudad universitaria de Salamanca están fechadas a fines de septiembre de 1675.

Este género de identificación de Mariana y Carlos II con la Sagrada Familia fue uno de los recursos propagandísticos de la regencia, utilizados en la corte y en los reinos de la monarquía. Pero la intención de Guerra era aprovechar la suavidad del comienzo del sermón para ir avanzando en el sentido político de sus calculadas reflexiones, ya que «si advertirlas como consejero tuviera peligro, insinuarlas como predicador carece de riesgo», como él mismo afirmó desde el púlpito ante la corte. La regencia de la reina Mariana precisaba un cambio de orientación, asumiendo el programa político de don Juan y su protagonismo en la dirección de la monarquía. Ése era el objetivo del predicador real, pero tuvo que disfrazar sus dictámenes con metáforas. Por ello, aconsejó a la reina «mudar de lado» y premiar los méritos del «David perseguido», Juan José de Austria:

En los largos silencios de una melancólica noche, no tuvo Pedro lance, siendo tan diestro en las redes; mandóle Cristo tenderla por el otro lado, y logró en fortuna cuanto mereció en esperanza. Sin más diligencia que mudar de lado, consiguió la dicha, que seguir con resón el lado de la desgracia es desafiar la fortuna; y si por mudar de lado fue dichoso, prudencia será arrimarse a buen lado.

La experiencia militar de don Juan se presentaba de forma implícita como una garantía en tiempos de guerra con Francia, agravada tras la conquista gala del Franco Condado y la revuelta de Mesina:

De méritos y de prevenciones se están riendo los sucesos. ¿Quién no admira perseguido a David, y pacificado a Salomón? No gozó David en su largo imperio sino el polvo de las campañas; y no vio Salomón sino pintadas las milicias. ¿Qué inteligencia, Señor, mueve esos cristalinos orbes? ¿Un David celoso, que no consiente un enemigo de vuestra ley en su imperio, entre batallas? ¿O un Salomón, que alarga libertad de conciencia en su reino, entre delicias? O reformad el decreto, o corred las cortinas de vuestro santuario²⁶.

Conviene tener presente la estrecha vinculación existente entre Manuel de Guerra y don Juan. Tras los sucesos de 1669, el trinitario había demostrado públicamente su adhesión a la causa de Juan José. De hecho, Guerra era uno de los principales panegiristas de don Juan, defendiendo en sus sermones y escritos el carácter providencial de su figura, llegando a ensalzarla en términos sacrales identificándola con profetas bíblicos. La apoteosis de la mitificación de Juan José de Austria tuvo lugar en la Capilla del palacio arzobispal de Zaragoza, donde había impuesto su residencia don Juan mientras duró su virreinato en Aragón. En 1670 y 1671 Manuel de Guerra pronunció en esta Capilla unos exaltados sermones que glorificaban la trayectoria y el destino de don Juan. Algunos de estos sermones se imprimieron en Zaragoza en 1671, aunque también circularon manuscritos por la corte regia, poniendo de relieve hasta dónde podían llegar los panegiristas de Juan José de Austria al ensalzar en tonos sacros a su patrón²⁷.

²⁶ *Ibidem*, p. 11.

²⁷ Un ejemplar manuscrito de estos sermones en BNMa, ms. 18443, f. 163-198. El duque de Maura dedicó duros epítetos a Manuel de Guerra por estos sermones, aludiendo a la «sandez e ignorancia del orador», considerado un «auténtico precursor de fray Gerundio» (Maura y Gamazo, 1915, II, pp. 96-97).

El 26 de julio de 1675, ante los monarcas, el predicador real insinuó las nefastas consecuencias de la súbita elevación de Fernando de Valenzuela, privado de la reina, que, desde el puesto de caballerizo, había recibido a partir de 1671 los puestos de conductor de embajadores, primer caballerizo y conservador del patrimonio real en el Consejo de Italia, además de una lucrativa encomienda en la orden de Santiago, del oficio de superintendente de las obras reales y del encargo de organizar las fiestas en los reales sitios. En la corte se consideraba que Valenzuela era el medianero en la distribución de las mercedes del patronazgo regio. El trinitario madrileño advirtió en su sermón a la reina Mariana: «El arbitrio más discreto para no errar en las elecciones es uno: no enamorarse de presto; acciones apresuradas traen vezinos los arrepentimientos». El predicador contrapuso la pasión a la madurez, y mencionó a san Juan Bautista, a la vez que denostaba las celeridades: «Formar al fuego es hechura de prisa; fabricar al torno es hechura con pereza. Y fábrica de respeto tan alto como la mano de un príncipe no se debe formar a las celeridades de una prisa, sino a las pausas de una experiencia»²⁸. La elevación «monstruosa» de Valenzuela sería motivo de un violenta polémica durante el siguiente año, hasta alegarse como justificación de la revuelta aristocrática contra los reyes, imponiendo en el gobierno supremo al experimentado Juan José de Austria²⁹.

Por si la reina y los grandes que escuchaban el sermón tenían dudas sobre el sentido último de las ponderaciones, Manuel de Guerra expuso su teoría sobre la predicación discreta dirigida a los reyes:

La discreción es dar el consejo sin darle; parece difícil, y es fácil. Con dejar caer en el suelo una perla, el dueño después la levantará; con dejar caer el consejo en oportunidad, se logra mejor, porque parece venido, y no dado; no se mira con ceños de extrañ, porque el parecer hallado se hace propio. Conduciendo insensiblemente al príncipe al campo del desengaño, encontrará tesoros; llevándole a la plaza de los conocimientos, sacará margaritas; y con ponerle la red de los avisos en la mano, logrará lances. Serán cabales sus glorias, porque parecerán sus dichas, o risas de su fortuna, o atenciones de su providencia. Los conceptos han de ser como los beneficios, porque son grandes beneficios los consejos: el arte de dar es esconder el don³⁰.

Como en el arte de la conversación que practicaban los cortesanos, el predicador real debía conseguir que los monarcas asumiesen los planteamientos del sermón como propios, surgidos de sus mismas cavilaciones. Con tal artificioso modo, el orador evangélico debía imprimir sus dictámenes en la mente regia: «Es arte divino hacer caedizo el consejo, para que juzgue el dueño que se le ha hallado; el recibir engendra confusión, porque es deuda; el hallar causa alegría, porque es dicha; con que lo hago dos veces dichoso, por feliz y por doctinado»³¹.

En julio de 1675 el sermón discreto de Manuel de Guerra fracasó en su pretensión de conseguir que la reina Mariana pactase con don Juan su regreso a la corte. El 6 de noviembre de 1675 se presentó en Madrid la tragicomedia de la llamada en secreto por

²⁸ *Oración evangélica...*, p. 22.

²⁹ Sobre esta controversia remito a mi artículo de 1995.

³⁰ *Oración evangélica...*, p. 33.

³¹ *Ibíd.*, p. 34.

parte del joven rey a don Juan para que le auxiliase en el gobierno, operación diseñada por algunos criados de la casa del rey que fue neutralizada al final por la reina Mariana, quien con el apoyo de algunos grandes dispuso la salida de Juan José de la corte. Desde entonces y hasta la jornada militar a Madrid en enero de 1677, la pugna entre facciones adquirió mayor crudeza, empleándose todos los recursos para conquistar el poder. Lejos quedaban los medios suaves y discretos que proponía Manuel de Guerra en su sermón el día de santa Ana. Parece ser que el propio Guerra sufrió destierros y persecuciones hasta que el triunfo de don Juan le permitió regresar a la corte. Durante los casi tres años que duró el ministerio de su patrón, el trinitario madrileño defendió con ardor desde el púlpito las directrices políticas del gobierno restaurador, permitiéndose comparar a Carlos II y don Juan con los hermanos apóstoles san Pedro y san Andrés³².

Entre noviembre de 1675 y enero de 1677 la tensión política y el enfrentamiento de facciones antagónicas alcanzó cotas de intensidad desconocidas a lo largo de la centuria. El púlpito, que había jugado un papel destacado en la exaltación y crítica de los valimientos en los reinados anteriores, de nuevo acreditó su valor estratégico para erosionar al gobierno. A mediados de 1676 el encumbramiento de Valenzuela a una jefatura de la casa de la reina y el inicio de su labor como primer ministro suscitó la oposición de algunos clérigos regulares que se valieron del púlpito para exponer su escándalo. Entre estos predicadores se encontraban el dominico Antonio de Vergara, el jerónimo Francisco Rubio y el trinitario Salazar Cadenas, quien en la Capilla de palacio evocó la humillación de Cristo viéndose rey entre ladrones³³. A Rubio y a Salazar se les prohibió predicar en palacio. Con mayor rigor se castigaron los excesos de la oratoria sagrada del dominico Antonio de Vergara, predicador real. El día del Corpus, el secretario del Despacho Universal, Pedro Fernández del Campo, convocó a la covachuela de palacio al prior del convento de la Pasión, en el que residía el dominico. El secretario inquirió al prior sobre las visitas que recibía el predicador, con el fin de evaluar sus vínculos con el partido de los malcontentos. Luego le mandó que registrase su celda, «y todos los papeles que le hallare, así en prosa como en verso, que satiricen contra el gobierno, me los traiga, que es orden de S. M.». Los cargos que el secretario del Despacho argumentó en contra del dominico fueron:

Que se había adelantado en los sermones a más de lo que le tocaba en su ministerio de predicador, mirando al sermón que pocos días antes había predicado de san Pedro mártir a la Inquisición en Santo Domingo el Real. Que andaba con los malcontentos. Que visitaba a Don Diego de Velasco, criado antiguo del Sr. Don Juan que asiste en esta Corte.

El dominico acudió en presencia del secretario. Una relación de esta entrevista indica que Antonio de Vergara alegó que «mi oración se reduce a pocas proposiciones, porque vengo a preguntar a v. s. si es delito contra el rey predicar lo que me manda el

³² Véase Soria Ortega, 1991. Andrés Soria (p. 62, nota 22) indica que el trinitario fue perseguido en 1676 y da cuenta (pp. 268-269) del sermón en el que se comparaba a don Juan y Carlos II con los hermanos apóstoles. También el autor comenta algunos de los *Sermones varios de santos* (Madrid, 1677), obra dedicada por el trinitario a don Juan (pp. 209-248), aunque no se detiene en el sermón del día de santa Ana (p. 226), ni en otros anteriores que ensalzan la figura de Juan José.

³³ Maura y Gamazo dio cuenta sucinta del contenido de estos sermones (1915, t. II, p. 268).

Evangelio». Al final, se resolvió su destierro de la corte tras encontrarse con el Provincial de su orden. Otros clérigos regulares fueron desterrados en aquellos días, como el carmelita descalzo Antonio de Jesús María, acusado de ser un medianero de don Juan y de conspirar con la nobleza malcontenta³⁴.

La oposición política alentaba al púlpito a que denunciase los vicios y tiranías del gobierno. En la correspondencia privada entre nobles destacados de la corte se evocaban figuras legendarias de clérigos que se habían distinguido por ser azote de reyes y ministros en su defensa de la verdad evangélica. San Juan Crisóstomo «Boca de Oro», el arzobispo de Milán san Ambrosio, y el más reciente ejemplo de san Carlos Borromeo demostraban el poder del púlpito ante emperadores y gobernadores, siendo recompensados por el favor divino con la santidad. Algunos nobles consideraban que los predicadores reales debían imitar su conducta y contribuir a la caída del gobierno³⁵. San Juan Bautista también fue presentado como espejo de un profeta que predicó la verdad ante un rey tirano. El estilo y contenido de la oratoria sagrada impregnó a sátiras y pasquines que circulaban diariamente por las calles de Madrid, desacreditando el gobierno e incitando a una revuelta en favor de don Juan³⁶. El discurso de la oposición nobiliaria se revistió con los conceptos de la teología política. Dado el cariz violento del contraste entre facciones, no parece extraño que en los escritos de los partidarios de Juan José de Austria se proclamase la obligación de los predicadores reales de cooperar en el final del ministerio de Valenzuela y la caída de la reina Mariana. En un extenso papel dirigido a Juan José se insistió en el papel que debía jugar el púlpito en la crisis política. Según su anónimo autor, no sólo al confesor del rey le incumbía denunciar la situación presente de la monarquía y del gobierno de corte, sino también a los predicadores evangélicos:

No será en éstos menos vituperable el silencio si son notorios y culpables los excesos del Gobierno; porque el que más ciñó la libertad que se debe tener en el púlpito asienta por principio innegable que, siendo los vicios de los príncipes, sus ministros y magistrados prohibidos abiertamente por la ley de Dios y de notoriedad para todos, están obligados a reprehenderlos públicamente. Y, hablando al propósito, lo explica así: vender las dignidades o beneficios eclesiásticos, proveer los oficios públicos en personas incapaces o indignas, porque semejantes pecados son de grande escándalo para todos y de reparable daño su consecuencia. Lo cual, si no se puede atajar por otro camino, se debe remediar usando de las voces evangélicas, las cuales justamente prefieren el bien y la salud de la muchedumbre al de los particulares que gobiernan, y deben despreciar estos peligros que la menos severa teología que lleva lo contrario pone delante con fantasmas para amedrantar la libertad evangélica, contra la cual no tienen inmunidad los cetros ni las coronas. No libró la tierra ni principado de la Iglesia san Pedro de la reprehensión del apóstol san Pablo que, aunque el descuido era ligero,

³⁴ Una completa relación de estos sucesos en la obra manuscrita *Libro nuevo Pérdida de España por Mariana*, que se encuentra en AHN, Estado, libro 880, f. 179-184.

³⁵ Véase por ejemplo la cita de estos santos en la carta que el conde de Oropesa dirigió al arzobispo de Toledo, el cardenal Pascual de Aragón en agosto de 1676, así como los comentarios de Pedro Antonio de Aragón sobre estos santos, de los que afirma que si hubieran intentado derribar reyes fueran demonios (Madrid, 13 de agosto de 1676; Pedro Antonio de Aragón a su hermano Pascual de Aragón). BNMA, ms. 2.043, f. 295-297 y 307-311.

³⁶ Sobre la proliferación de sátiras en este periodo, véanse Etreros, 1983, y Cortés Osorio, *Invectiva política*.

pero comenzaba a ser dañosa la consecuencia del ejemplo. Para persuadir la obligación que ponemos a los predicadores y acusar justamente su omisión, tenemos muchos de los profetas que fueron enviados por Dios a reprehender muchos reyes de rostro a rostro. Porque, si cuando hay justa causa para hacerlo, le hiciese la cara a tan precisa obligación afectando una templanza alevosa y modestia inicua, no merecía el predicador nombre de orador evangélico, cuyo oficio es (según escribe David) hablar la verdad de Dios en presencia de los príncipes sin confusión. Dolor grande es ver la poca libertad que gastan los que siguen el púlpito, amedrentados de sus conveniencias y pretensiones, y esclavos de la vivienda en Madrid, golfo en que todos desean navegar, aunque sean tan expuestos a continuas tormentas.

El alegato a los predicadores concluyó lamentando: «Pues, oh Dios mío y Señor mío, si aquellos en quien depositáis la eficacia de las voces evangélicas no las exaltan; antes, rendidos a la lisonja, festejan en sus sermones la maldad, aplauden al delito, injurian la justicia, ofenden la patria, y desamparan al rey»³⁷. Las comodidades, los honores y los gajes impedían que algunos predicadores reales asumiesen el papel constitucional que deseaba el partido de los malcontentos que realizasen. Al final, la crisis de 1676 se resolvió con el manifiesto de los grandes, la jornada militar a Madrid, la prisión de Valenzuela y el destierro de la reina Mariana. Juan José de Austria se convirtió en primer ministro y, tras decretar numerosos ceses y destierros, inició su programa de restauración de la monarquía. Pero la reforma de 1677 y la reducción del número de los predicadores reales no pudieron impedir que el celo de algunos oradores evangélicos volviese a aliarse con los nuevos malcontentos. Tras varias derrotas en la guerra con Francia y una mala cosecha, la oposición política logró incrementar sus filas. De nuevo, los lamentos encontraron su eco en los pulpitos de la corte. Al mismo tiempo, los clérigos regulares que servían de panegiristas al ministerio de don Juan afrontaron el desafío redoblando sus alabanzas al régimen. El 7 de junio de 1678 el padre seráfico Mena predicó con «excesivo ardor» el día de san Fernando, al declamar su sermón en la Capilla Real en presencia del rey y su hermanastro, por lo que el mismo don Juan le llamó al orden y le persuadió para que contuviese sus alabanzas a lo acostumbrado³⁸. Con el tiempo, la pugna de facciones volvió a manifestarse en el púlpito de palacio anunciando el declive de los apoyos del gobierno.

LENGUA DE PERRO.

REFORMACIÓN DE COSTUMBRES Y ARTE DE BUEN GOBIERNO

El púlpito de la Capilla Real debía velar además por la decencia y el decoro cristiano de la vida cotidiana en palacio. Los recursos de la oratoria sagrada se empeñaban en conseguir que el alcázar de Madrid emulase la Jerusalén celeste, en vez de degradarse como una Nueva Babilonia en la que imperaba la confusión moral. En determinadas coyunturas, los predicadores que ocupaban el púlpito de la Capilla no se limitaban a exponer recomendaciones genéricas de celo religioso, sino que señalaban aspectos concretos de la vida áulica, instando al remedio urgente. La asistencia en la Capilla de

³⁷ Papel manuscrito dirigido a don Juan de Austria que comienza con la frase *La licencia del pecar en los poderosos es más limitada que en los hombres de mediana, corta y baja fortuna...*, BNMa, ms. 6590, f. 37v-38v.

³⁸ Carta de 25 de junio de 1678, BNMa, ms. 17482, f. 144.

los reyes y de los jefes de las casas reales permitía que las advertencias fuesen tomadas en consideración a veces de forma inmediata, con el fin de acreditar el ánimo piadoso del soberano ante los prelados y embajadores de las coronas católicas. Una muestra de ello es el sermón que se pronunció en la Capilla de palacio en noviembre de 1680, del que se dio cuenta a la corte de Viena en unos avisos de noticias. «Habiendo predicado el revmo. P. fray Alejandro de Toledo en la Capilla Real, el primer domingo de este mes, a la fiesta del patrocinio de Nra. Sa. y reprehendiendo muchísimo la licencia de los galanteos de palacio, y mayormente de los señores casados, al instante resolvió Su Majestad se prohibiesen con grave pena de la desgracia real, con que los señores casados quedan totalmente excluidos de lograr más tal favor»³⁹. Durante los reinados de Felipe IV y Carlos II la regulación del arte del galanteo en el espacio del palacio había originado la proliferación de las disposiciones regias tendentes a limitar ciertas prácticas, aunque no siempre tales órdenes fueron ejecutadas⁴⁰. El galanteo tenía sus propias normas y una esfera jurisdiccional autónoma, que ni reyes ni clérigos llegaron a controlar. El arte del galanteo se convirtió en una expresión de sociabilidad aristocrática que el poder regio no pudo moldear.

La alusión al celo evangélico permitió a los predicadores inmiscuirse en la esfera del gobierno económico de las casas reales. El púlpito de palacio ofrecía consejos al rey en su cometido de padre de familias que debía vigilar la conducta de los criados de su casa. A mediados de 1692 un predicador real indica a Carlos II, desde el púlpito, que «entre el monarca a ver los de su familia, y acaso hallará que desechar en ella». De las advertencias de índole doméstica, los predicadores pasaban a adentrarse en materias pertenecientes al gobierno político de la monarquía. Ejemplo de ello son los sermones predicados en 1692 por fray Francisco de Santa Clara en la Capilla de palacio. Francisco de Santa Clara era un franciscano descalzo que fue designado predicador real en febrero de 1686. En la consulta elevada a Carlos II, el patriarca de las Indias refirió que el clérigo había realizado «veinte años de estudios mayores, doce de artes y teología», y que era calificador de la Inquisición. El capellán mayor apuntaba que «ha regentado el púlpito con aceptación de sus superiores, y de las iglesias y comunidades donde ha ejercitado este ministerio», y «le asisten muy buenas prendas en lo predicativo y las de virtuoso y buen religioso»⁴¹. Al acceder el rey a la propuesta, se iniciaron las pruebas de calidad y limpieza del clérigo, realizadas por un capellán de honor en las tierras natales de sus antepasados. Francisco de Santa Clara había nacido en una aldea llamada Santa Cruz, situada a dieciocho leguas de la ciudad de Toledo. Era hijo de Francisco Domínguez y de Rafaela Blázquez Higuera, y su familia se mantuvo durante generaciones de «sus haciendas de campo»⁴². De la aldea, el franciscano descalzo llegó hasta el púlpito de palacio, para aconsejar al soberano cómo debía regir su monarquía y aliviar al pueblo.

³⁹ Avisos de la corte española. Madrid, 28 de noviembre de 1680. ÖSA, HA, 338.

⁴⁰ AGP, sección Administrativa, 698, donde figuran órdenes regias sobre el galanteo como la de 1688.

⁴¹ El patriarca de las Indias a Carlos II. Madrid, 25 de febrero de 1686, en el que se da cumplimiento al decreto de 21 de febrero por el que se remitió al patriarca el memorial de Francisco de Santa Clara pidiendo el honor de ser designado predicador real. AGP, Personal, 7746-8.

⁴² «Pruebas de calidad y limpieza del Pe. fray Franco. de Santa Clara, religioso de los descalzos de nuestro Pe. san Franco., electo predicador de Su Majestad», que se encuentran en AGP, Personal, 7746-8.

El día del Santísimo Sacramento del Altar predicó Francisco de Santa Clara en la Capilla Real. El sermón fue publicado en agosto de 1692. En el exordio, el franciscano ponderó que el amor debía ser el sustento de la unión entre el rey y sus vasallos. El monarca tenía que actuar como un «padre amoroso» y, por imitación, se experimentarían los efectos maravillosos resultantes de la comunión del Santísimo Sacramento. El clérigo toledano examinaba con particular detalle la virtud política de la liberalidad, y la necesidad de que el soberano regulase la acción del dar y distribuir beneficios conforme a los méritos, no al nacimiento. El desorden en la justicia distributiva provocaba «esta falta de amor, de lealtad, de cariño y sujeción que hay, así en los vasallos como en los grandes de la república; es lo más que un Rey debe sentir, y lo que a las monarquías negocia su destrucción»⁴³. El franciscano indicó al monarca que

ha de ser león, que tenga enjambres de abejas, y tenga miel: la miel de la benignidad para los humildes, el estímulo del rigor para los rebeldes; la miel de la afabilidad para los que miran por el bien de la Corona, el ahijón del destierro para los que tiran a derribarla; la miel de los premios para los soldados animosos, y para los retirados doctos del reino.

Tras estas consideraciones generales sobre la clemencia y la autoridad de Carlos II, el predicador real alentó al monarca para que asumiese personalmente las riendas del gobierno, y vigilase la labor de los ministros y oficiales en la corte y en las provincias:

Entre en sus Consejos a ver cómo se procede y qué expedientes se dan para los negocios, y acaso hallará hombres desprevénidos para ministerio tan sagrado [...], entre y salga a registrar los convidados que están puestos en los oficios, así en la corte como fuera de ella, y verá hombres que arrojar de la ocupación del oficio, porque no le sirven como debieran, mirando a Dios y su santa ley.

La censura política del predicador se centraba en el cobro de los impuestos, recayendo el peso de un ineficaz sistema fiscal sobre las espaldas de los campesinos:

¡Qué clamores no se oyen en todas las repúblicas de España! No se quejan de su Rey, que le aman de corazón; quéjense empero de los gobernadores, de los escribanos, de los cobradores de las rentas reales, de las entradas de las puertas: éstos, Señor, con capa de celo en servir a su monarca, tiranizan la monarquía. *Intravit Rex*. Pues entre el monarca a ver, y hallará mucho que remediar⁴⁴.

¿Debía el soberano tolerar el imperio de la tiranía en el reino? El predicador concluyó su sermón eucarístico estableciendo que, ya que el rey tenía sano entendimiento, clara capacidad y buena inclinación, ningún pretexto podía impedir que tomase medidas y «vea su monarquía [...], que hallará mucho que ver, mucho que remediar, mucho que expeler, y mucho que llorar». Sólo así la divina Hostia consagrada recompensaría al rey católico. Francisco de Santa Clara terminó su sermón rogando: «conceded, Señor, la

⁴³ Sermón del Santísimo Sacramento del Altar, f. 4.

⁴⁴ *Ibidem*, f. 6v.

sucesión que pedimos, la salud que deseamos, mucha paz y luz para gobernar la monarquía, y muchos aumentos de gracia, que es prenda segura de la gloria»⁴⁵. La sucesión quedaba vinculada a la actitud del monarca, que debía asumir sus obligaciones constitucionales y dirigir personalmente el gobierno de la monarquía, remediando los abusos que se cometían en la corte y en las provincias.

A mediados de 1692 el sermón del franciscano descalzo se había limitado a exponer el malestar fiscal existente en los reinos de Castilla, que había sido denunciado en numerosas ocasiones por arbitristas coetáneos como Miguel Álvarez Ossorio y Redín en sus numerosas obras, entre las que se encuentran el *Discurso universal de las causas que ofenden esta monarquía* y el *Celador general para el bien común de estos reinos*. La alusión al gobierno personal del rey era acorde con los principios sostenidos por una corriente del pensamiento político, que cuestionaba la legitimidad del valimiento. En el caso de Francisco de Santa Clara, la apelación al protagonismo del monarca en la dirección política del gobierno estaba revestida de una dura crítica a la alta aristocracia, por la incapacidad demostrada durante la década anterior. Los grandes y la alta nobleza titulada habían controlado los puestos supremos del gobierno durante los ministerios del duque de Medinaceli y del conde de Oropesa. A pesar del encabezamiento general de la rentas y de la supresión de algunos arrendamientos en 1683, de la creación de las superintendencias provinciales en Castilla y del proyecto presupuestario en 1688, buena parte de las reformas habían sido anuladas por la resistencia de los intereses creados⁴⁶. En aquellos años de paz relativa no se había conseguido sanear la situación de la hacienda, de forma que la guerra abierta con Francia en la década de los noventa estaba provocando un aumento de los expedientes y del peso fiscal que recaía sobre las capas populares.

Junto con el descontento por los fraudes en el sistema fiscal, otro asunto considerado en el sermón era la conveniencia de que el rey se implicase en la dirección del gobierno de la monarquía. El momento era propicio para este género de discursos. Tras la caída de Oropesa en junio de 1691 se habían multiplicado las voces que instaban al rey a iniciar un gobierno personal. En 1692 parecía que el monarca se mostraba dispuesto a despachar determinados negocios y decidir algunos nombramientos. Aunque a partir de 1693 esta posibilidad pasó a ser en buena medida un espejismo, en el año en que resonaron los sermones de Francisco de Santa Clara en la Capilla se mantenía la esperanza de que el rey gobernase. Con el transcurrir de los meses el protagonismo creciente en el despacho de los negocios del duque de Montalto puso de relieve los límites de este ensayo. Junto con la reina Mariana de Neoburgo y sus hechuras, en los siguientes años destacó el papel político que asumieron Montalto, el Almirante de Castilla, y otros aristócratas, como el Condestable de Castilla y el cardenal Luis Manuel Fernández de Portocarrero, arzobispo de Toledo⁴⁷.

En diciembre de 1692 se le encargó a fray Francisco de Santa Clara que predicase el sermón del cuarto Domingo de Adviento. El franciscano regresó al púlpito de la Capilla de palacio con la frustración de comprobar que las advertencias contenidas en el anterior sermón no habían tenido efecto. Al subir al púlpito, el clérigo toledano estaba

⁴⁵ *Ibidem*, f. 7v.

⁴⁶ Véase Sánchez Belén, 1996.

⁴⁷ Véanse Fernández Duro, 1902, pp. 37-66, y Gómez-Menor Fuentes, 1971.

decidido a que sus palabras resonasen claras y rotundas en los oídos de los reyes, de los grandes, de los embajadores, de los prelados, de los criados de las casas reales, de los caballeros, damas y clérigos de la corte. El predicador real comenzó evocando la figura de san Juan Bautista y el atropello de los fueros de la república cometido en tiempos de Tiberio. Después reflexionó sobre qué sentido tenía predicar en palacio ante los oídos cerrados del rey, de los ministros y cortesanos a los que afectaban sus diatribas. San Juan Bautista «no predicó en palacio, que allí se oye a Justiniano, a Galeno y a Mímo, y a la política, y al aforismo, y a la sentencia; mas para Cristo no hay oído, que le ponen en entredicho en el palacio. Gran diferencia: el Bautista predica en el desierto; nosotros predicamos en palacio; mas temo que es como predicar en desierto»⁴⁸. El franciscano entró en materia sin más preámbulos y titubeos. «¿Hay culpas de que enmendarse en esta monarquía, por el gobierno de ella? ¿Hay injusticias? ¿Hay omisiones? Ciertamente que estas preguntas arguyen en mí, o mucha fortaleza, o mucha cobardía». El clérigo toledano conocía su deber evangélico de ser áspero cuando la situación lo requiriera, sin cuidar respetos en función de la calidad y la sangre del auditorio. «No hay cosa que guarde más el perro que la cabeza. Y es la causa —dice el insigne Cartagena— que a cualquiera otra herida en lo restante de su cuerpo tiene en su lengua pronta la medicina; mas como no alcanza la lengua a la cabeza, la guarda con gran cuidado de sus heridas, porque allí son incurables las llagas». Las palabras del orador se dirigieron hacia la cabeza del reino.

En su sermón ante el rey, Francisco de Santa Clara propuso una metáfora de la labor del predicador: «Lengua de perro llama David al predicador evangélico». Una lengua revestida de obligaciones constitucionales: «¿Ha de llegar esta lengua a curar la cabeza de la república?». Se debía evitar el lamentable ejemplo de los «predicadores mudos», que así llama Isaías a

los que no ladrarán a los soberanos, y sólo reprehenden a los plebeyos. Pues, ¿cómo no hablan a los grandes? ¿Es porque no hay que advertir? ¿Es por el respeto? ¿Es por lisonjear? ¿Es por cobardía? ¿O es por reverencia? No sé por qué será, mas bien sé que, sin faltar al respeto, se puede predicar muy claro, porque nunca se ofende la verdad cuando la propone la buena intención y desinterés⁴⁹.

El franciscano había lanzado una andanada contra los grandes que asistían al oficio divino. Una parte fundamental del sermón consistió en censurar el control del gobierno de la monarquía por parte de los grandes, y su interés en mantener un sistema fiscal cuyo peso gravitaba sobre labradores y campesinos:

⁴⁸ *Sermón de la Dominica cuarta de Adviento*, p. 5. En la censura del texto impreso del sermón, fray Julián de Jesús elogia la singular energía del predicador, «que hiriendo instruye [...] como quien dice a su rey ingenuamente lo que debe obrar, con lealtad de vasallo, muy ajeno a los achaques de lisonjero. Predicó con tan buena ventura que, aunque se oyeron sus verdades en palacio como singulares, por muy desnudas, se admitieron con el común aplauso, como muy vestidas. [...] Mucho tiene el autor de buen vasallo, pues elige, para proponer a su monarca, verdades tan provechosas; y mucho tiene de buen ministro de Dios, pues lo que Dios dice en las Escrituras, lo expresa con libertad tan modesta».

⁴⁹ *Ibidem*, p. 6.

Torno a preguntar: ¿hay culpas que enmendar en el gobierno de esta monarquía? Todos claman: claman los que gobiernan, y clama lo común de la república. ¿Y por qué es el clamor? Aquí empieza mi verdad, con la sinceridad de mi intención; y para esforzarla, oigamos a Dios por Isaías. [...] Gravemente podemos temer que esta enfermedad molesta a esta monarquía en castigo de nuestras culpas, las cuales, si es fácil conocer, no será fácil remediar. ¿Y en quién están estas culpas? Responde el pueblo, con sus quejas, que en el poco acierto en el gobierno, en las injusticias que se quedan sin castigo, en la omisión lamentable de los jueces en tanta muerte como hay violentamente en la corte sin hacer justicia en los delincuentes, en tantos agravios sin ocurrir a satisfacerlos, tanto abatimiento en los pobres sin tener a quien recurrir que los ayude. Esto clama, y mucho más, la voz común. ¿Y qué es esto? Castigo de Dios⁵⁰.

Pero el predicador no se limitaba a dolerse retóricamente de que los pecados cometidos acarreasen el declive de la monarquía, sino que profundizó en el sentido teológico y político de su censura a la forma de gobernar los reinos.

El franciscano consideró que ante un enfermo la mejor actitud no era contentarse con darle ánimo y ocultarle la gravedad de la dolencia,

por consolar al moribundo. ¿Y si muere sin sacramentos? ¿Y si no hace testamento? ¿No será mejor hacer lo que el médico ha mandado? Así es, mas no haciendo caso de la verdad, se engaña al enfermo con la adulación. Dios conceda a V. Majestad mil años de vida y salud; mas, Señor, la Monarquía está enferma, está moribunda: así lo dice quien entiende bien de pulso; y así lo clama la voz común. Y de aquí, gobernándonos por lo que nos enseña la Sagrada Escritura, veremos en quién hay verdad para el desengaño, o lisonja para el precipicio⁵¹.

Ante la cortina del soberano, el predicador real aludía a la delicada cuestión de la necesidad de redactar un testamento regio, y a la grave enfermedad que aquejaba el cuerpo político-místico de la monarquía. El sermón se adentró en un sendero arriesgado, al evocar los abusos cometidos en Israel por la alta nobleza durante el reinado de un tirano, Roboán, y contrastarlos con el gobierno popular y justo de Saúl. A Roboán le acabaron deponiendo y se eligió otro rey:

Véase aquí, en el gobierno de Roboán, contentos los grandes y consejeros, y lo común de la república afligidos y quejosos. [...] Véase con claridad la diferencia: a Roboán aplauden los grandes, y no aceptan los de la plebe; a Saúl admite gustoso todo el pueblo, y le desprecian los grandes y poderosos. Pues véase que el gobierno de Roboán es tirano, y el gobierno de Saúl era justo; y no hay más argumento para probar cuál es el gobierno según el gusto de Dios que ver quién le aplaude, o quién le murmura. Cuando alaban los grandes, es gobierno infeliz; y cuando vituperan, es gobierno de Dios. Cuando la plebe se queja, gobierna la malicia; mas cuando los pobres alaban, gobierna Dios con alta providencia: *Vivas Rex*⁵².

Las armas de la retórica sagrada podían volverse contra la hegemonía política de la alta nobleza. El púlpito desafiaba al banco cubierto de los grandes en la Capilla de palacio.

⁵⁰ Ibidem, p. 7.

⁵¹ Ibidem, p. 7.

⁵² Ibidem, p. 8.

Según el predicador, la alta nobleza era responsable de la enfermedad de la monarquía en un doble sentido. A través de su predominio en los Consejos y el palacio, se aseguraba que los oficios y mercedes del patronazgo regio recayesen en sujetos inhábiles respaldados por su parentesco y linaje, en vez de optar a los puestos de gobierno aquellos que, aunque de origen popular, habían acumulado méritos tras años de servicio al rey. La grandeza estaba interesada en mantener el ineficiente sistema fiscal, y en conservar los bienes usurpados al patrimonio real.

Debo, Señor, decir que el pueblo se queja; el pueblo llora; el pueblo grita. ¿Y de quién se queja? De que hay mucha justicia, y de que no la hay: porque hay mucha para los desvalidos, mas no para los soberanos, y esto lloran todos. Quéjase también los pueblos de las opresiones que las justicias les hacen. Quéjase de los que van a las cobranzas, pues éstos, en cobrando sus salarios, no hacen más diligencias, y más van a robarlos que a cobrar tributos. ¡Qué impacencias, qué juramentos, qué maldiciones no se oyen en los lugares cuando van a ellos los cobradores!⁵³.

Quizá con estas afirmaciones realizadas ante el rey y la corte no sólo repetía el predicador las quejas de los arbitristas, sino que hablaba con conocimiento personal, por lo que sus parientes y amigos le podían contar que sucedía en su aldea natal. Tal vez la aldea toledana de Santa Cruz, donde sus antepasados habían sido «de los primeros de esta república» como se asegura en las pruebas de limpieza, podía servirle al franciscano como un microcosmos de lo que ocurría en otras aldeas y lugares de la Castilla interior, que habían sufrido un proceso de despoblación y empobrecimiento durante la segunda mitad del siglo⁵⁴. Esta u otra pequeña república rural eran el campo de análisis de lo que acaecía al conjunto de los reinos de la corona de Castilla, antaño pilares de la monarquía de España: «No se quejan los vasallos de que su rey les pida tributos, que están prontos a servirle como esclavos. Claman contra los corregidores, contra los alcaldes, contra los ejecutores, por los malos tratamientos que les hacen. [...] Claman, no porque cobran, sino por las tiranías con que los tratan».

La dificultad del sermón no estribaba en el tono moral y político del diagnóstico de los males que aquejaban a la monarquía, sino en el intento del predicador de acertar con las recetas para sanar el cuerpo enfermo. La oratoria del clérigo toledano resplandecía al denunciar los abusos ante el rey y los grandes, pero al enumerar los remedios flaqueaba la solidez argumental de la prédica. Al igual que otros polemistas de aquel tiempo, atacaba de forma rotunda el predominio de los méritos heredados y del linaje en la obtención de las plazas: «Los oficios, pues, se han de dar mirando las prendas, sin aceptar las personas; atendiendo a la habilidad de la persona, sin mirar si falta la nobleza. [...] Y querer proveer siempre por la nobleza, es querer que pueda más sin méritos el natural que con méritos y experiencia la virtud». De forma coherente con su exaltación del pueblo en materia fiscal, se proponía primar a aquellos servidores del rey de humilde origen, pero que acumulaban méritos gracias al ingenio o la experiencia en destinos laboriosos, frente a los parientes regalados de los aristócratas:

⁵³ *Ibidem*, pp. 8-9.

⁵⁴ Una enumeración de los factores socio-económicos que incidían en el declive castellano en Domínguez Ortiz, 1984.

Para los Consejos de Guerra, ¿cómo dará parecer quien jamás estuvo en la campaña? ¿Para los de Indias, quien jamás navegó por la tierra ni agua? ¿Para el de Italia, quien jamás salió de Castilla? ¿Y para el de Castilla, quien no tuviese letras, ya canónicas, ya civiles, ya teológicas, y que las califique la experiencia? Para el gobierno, pues, son los más idóneos los que tienen las prendas de experiencia y habilidad, sin que embarace estas prerrogativas el que falte la nobleza. Deben tener claro ingenio. Deben ser noticiosos en historias, antiguas y modernas. Que hayan visto diferentes tierras. Que estimen más el servicio de su rey y bien público que no el propio. Que sean liberales y enemigos de la codicia. Que sean afables y den audiencia a grandes y pobres⁵⁵.

Revestidas de cierta ingenuidad, las propuestas del franciscano interesan por su énfasis en la movilidad y experiencia de los ministros del rey, en vez de monopolizar los puestos supremos hechas salidas de las casas reales y de los palacios señoriales. El concepto del «bien público», por muy desgastado que estuviese, era susceptible de contraponerse a la libertad estamental de la alta nobleza, e incluso a la comodidad particular del rey. En materia de hacienda, el predicador se abandonó a un voluntarismo moral enumerando al rey arbitrios tópicos tantas veces reiterados a lo largo de la centuria, aunque puestos de actualidad tras los intentos de un proyecto presupuestario en 1688: «No es poquedad el recogerse en las comidas y gastos, sino discreta providencia para lo venidero». Pero sin dejar de indicar el estamento que obtenía los beneficios de la quiebra de la hacienda regia y del recurso a expedientes extraordinarios, como la venta de lugares y tributos: «Recoja, Señor, el patrimonio real, que está, o mal repartido, o bien usurpado, que si es pecado mortal ser avaro, también es pecado mortal ser pródigo»⁵⁶. La alusión a reincorporar en el patrimonio real los bienes usurpados era por entonces un tema de conversación obligado en las antecámaras y en las salas de los Consejos dentro del palacio. En septiembre de 1692 la Junta de Negocios de Hacienda y Alivios de los Pueblos había puesto en marcha un programa de jurisdicciones y rentas que culminó en los años siguientes, con repercusiones de cierto alcance⁵⁷.

Puede que el dictamen del clérigo toledano se limitase a lo epidérmico de la crisis castellana y no fuese capaz de profundizar en los fundamentos que sostenían el gobierno de los grandes. Pero para el tiempo al que debía ceñirse un sermón, al menos lograba que en la Capilla de palacio resonasen algunos de los problemas que denunciaban los arbitristas del reinado en sus tratados, y de las protestas políticas que se divulgaban en sátiras y pasquines. El gobierno personal del rey, la incompetencia de la aristocracia gobernante y la inoperancia del sistema fiscal eran cuestiones clave debatidas por la opinión común en la década de los noventa, cuando la guerra con Francia sirvió de pretexto para imponer levas forzosas de soldados como la de 1695 y nuevas cargas sobre la población plebeya en Castilla. El fracaso de las reformas en el sistema de recaudación intentadas en los ochenta provocó que acabasen prevaleciendo los expedientes y recursos extraordinarios para obtener de forma urgente dinero y

⁵⁵ *Sermón de la Dominica cuarta de Adviento*, p. 11.

⁵⁶ *Ibíd.*, p. 13.

⁵⁷ Véase Sánchez Belén, 1996, pp. 102-112.

soldados. Un clérigo de origen aldeano podía subirse al púlpito de la Capilla de palacio para recordar al rey sus obligaciones constitucionales. Cabe preguntarse qué apoyos podía tener Francisco de Santa Clara entre los criados de las casas reales o en las facciones que rivalizaban por el poder en la corte. ¿Quién era el misterioso «criado del rey y especial afecto al autor» que costeaba la publicación de estos sermones? ¿Por qué no iban dedicados a ningún personaje relevante de la corte?

En todo caso, lo cierto es que los sermones críticos que el franciscano descalzo pronunció en la Capilla de palacio en 1692 no le sirvieron para medrar en palacio. Francisco de Santa Clara pretendía por aquellos meses obtener los gajes de predicador real de la Casa de Castilla. El clérigo había obtenido el título honorífico de predicador real hacía seis años, pero deseaba optar a una vacante de gajes de las doce plazas numerarias. En septiembre de 1692 elevó un memorial a la reina madre Mariana de Austria pidiendo que le favoreciese con su patrocinio para obtener del rey los gajes, alegando que debía mantener una madre pobre de sesenta años de edad. La penurias de la anciana madre del predicador, Rafaela Blázquez Higuéron, le permitían apelar a la caridad de Mariana: «Fía el suplicante en las reales y piadosas entrañas de V. Majestad que hará oficios de Madre de misericordia para amparar a una madre necesitada»⁵⁸. Parece significativo que el memorial no estuviese dirigido al rey, ni a su segunda esposa, la reina Mariana de Neoburgo, quien había asumido un papel decisivo en la canalización de las mercedes del patronazgo regio. La reina madre conservaba un cierto margen de influencia en la corte, aunque lo ejercía con discreción para evitar una sublevación de los grandes como la que puso fin a su gobierno. ¿Podía interesar a la reina madre el sermón del franciscano contra la grandeza y a favor del protagonismo del monarca en el despacho? Incluso dentro del heterogéneo cuerpo de los grandes de España, al que ya se podía acceder en algunas ocasiones por dinero, destacaban algunos aristócratas como el Almirante de Castilla, que había ingresado en el Consejo de Estado en 1691 y reunía los requisitos exigidos por el predicador de experiencia y servicios prolongados en las provincias de la monarquía. Por otro lado, algunas de las materias examinadas por el franciscano en su sermón estaban siendo afrontadas por la Junta de Negocios de Hacienda y Alivios de los Pueblos en aquel año, y figuraban entre los desvelos del duque de Montalto, a quien el rey tendía a confiar negocios políticos relevantes.

Los posibles patrones cortesanos del franciscano descalzo, en caso de existir, no lograron siquiera que su celo de «vassallo» leal que amaba la verdad fuese recompensado con los gajes de predicador real. La vida del clérigo toledano, residente en el convento de San Gil, siguió lindando en la penuria, pasando a tener a su cargo a una sobrina huérfana. En octubre de 1699 Francisco de Santa Clara solicitó de nuevo al rey los gajes, alegando su edad, achaques y la necesidad de mantener a su sobrina María Tufiño de Villegas. El franciscano ampliaba el tiempo de sus servicios como predicador hasta los veinte años, «en cuyo tiempo ha ejercido en la presencia de V. Majestad, en la Real Capilla como fuera de ella, en varios asuntos que se le han dado, y que no habiendo logrado de las vacantes de gajes de número», suplicaba se le concediesen los

⁵⁸ Memorial de Francisco de Santa Clara, incluso en orden del rey al patriarca de las Indias. Madrid, 16 de septiembre de 1692. AGP, Personal, 7746-8.

gajes, situados por la presidencia del Consejo de Hacienda, pero en cabeza de su sobrina. Carlos II ordenó al patriarca de las Indias que diese su parecer sobre esta pretensión. Pedro Portocarrero reconoció que «en punto de predicación ha sido con gran frecuencia y igual satisfacción, cuyo mérito es digno de remuneración»⁵⁹. El capellán mayor consideró la petición de los gajes a beneficio de la sobrina como poco habitual, pero se mostró favorable. En su respuesta a la consulta, el rey denegó la solicitud respondiendo: «Obsérvese el estilo». En febrero de 1700 Francisco de Santa Clara volvió a recurrir a la magnificencia regia, pidiendo que se le ayudase a sufragar los gastos de dote y vestido para que su sobrina entrase a un convento de religiosas jerónimas. Tras consulta favorable del conde de Benavente, se le otorgaron hasta doscientos escudos para el vestuario de la sobrina. Por fin la caridad del rey católica se había apiadado algo de la penuria del franciscano.

Lejano quedaba el eco de los sermones pronunciados en la Capilla de palacio en 1692. En los últimos años de la centuria, los grandes se disputaban el poder y la distribución de las mercedes del patronazgo regio. Tras el relativo declive del duque de Montalto y el experimento de la Junta de Tenientes Generales, en 1695 el Almirante de Castilla pareció convertirse en el nuevo aristócrata que detentaba las riendas del gobierno, aunque evitando cuidadosamente como sus predecesores inmediatos cualquier declaración oficial de que asumía el aborrecido puesto de primer ministro. El efímero triunvirato, el regreso negociado del conde de Oropesa, el motín de los Gatos y el triunfo final del cardenal Luis Fernández de Portocarrero, arzobispo de Toledo, janolaron el final de un reinado y de una dinastía. Felipe V de Borbón excluyó a los grandes de la dirección del gobierno político de la monarquía.

Más allá de la repercusión efectiva de los sermones, la oratoria sagrada de Francisco de Santa Clara pone de relieve las estrechas relaciones entre el púlpito y la tratadística política que pretendía remediar los males que aquejaban a la monarquía de España. Sermones y libros tienen trayectorias paralelas como formas de expresión de los discursos propios de la teología política. La censura moral era el punto de partida de propuestas concretas de cambio del gobierno político. Durante el reinado de Carlos II algunos tratados escritos por clérigos destacados parecen sermones ampliados, que conservan el tono y la estructura argumental como si fuesen declamados desde el púlpito. Dentro de este género de obras sacro-políticas me limitaré a mencionar las *Verdades morales* (Madrid, 1678) del clérigo Pedro Galindo, la *Constancia de la fe y aliento de la nobleza española* (Madrid, 1684) del jesuita Juan Cortes Ossorio, o el *Teatro monárquico de España* (Madrid, 1700) del capellán mayor Pedro Portocarrero. En los tres tratados los autores partían del celo evangélico para adentrarse en la urgencia de reformar la forma de gobierno de la monarquía. Como en los sermones pronunciados en la Capilla de palacio durante el reinado de Carlos II, se glosaba la piedad dinástica de un trono sagrado, pero también se denunciaban la tiranía de los ministros regios y los síntomas que anunciaban la muerte de la monarquía de España.

⁵⁹ Pedro Portocarrero a Carlos II, San Lorenzo, 26 de octubre de 1699. AGP, Personal, 7746-8.

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARINO, Antonio, «El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665-1700)», en *Repubblica e Virtù. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, eds. C. Continisio y C. Mozzarelli, Roma, Bulzoni, 1995, pp. 393-453.
- , «Juan José de Austria y los ministros provinciales: la visita del Estado de Milán (1678-1680)», *Annali di Storia moderna e contemporanea*, 5, 1999, pp. 123-241.
- , «Cereemonial de la majestad y protesta aristocrática. La Capilla Real en la corte de Carlos II», en *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de corte en la Europa moderna*, eds. J. J. Carreras y B. J. García García, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001a, pp. 345-410.
- , «Corona Virtuosa y Pietas Austriaca: Baltasar Porreño, la idea de Rey Santo y las virtudes de Felipe II», estudio introductorio a Baltasar B. Porreño, *Dichos y hechos del Señor Rey Don Felipe Segundo*, ed. P. Cuenca, Madrid, Turner Libros, 2001b, pp. IX-CXXVI.
- BARNES, Gwendolyn, *Sermons and the discourse of power: the rhetoric of religious oratory in Spain (1550-1900)*, Minneapolis, Ann Arbor, 1988.
- CERDAN, Francis, «Elementos para la biografía de Fray Hortensio Félix Paravicino y Arteaga», *Criticón*, 4, 1978, pp. 37-74.
- , «Nuevos elementos para la bio-bibliografía de Fray Hortensio Paravicino», *Criticón*, 46, 1989, pp. 109-124.
- , *Paravicino y su familia*, Toulouse, Helios, 1994.
- CORTÉS OSORIO, Juan, *Invectiva política*, ed. de M. Etreros, Madrid, Editora Nacional, 1984.
- «Diario de todo lo sucedido en Madrid», en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo 67, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1877, pp. 71-136.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «La crisis de Castilla en 1677-1687», en *Idem, Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Barcelona, Ariel, 1984, pp. 195-217.
- ETREROS, Mercedes, *La sátira política en el siglo XVII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1983.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo, *El último Almirante de Castilla*, Madrid, Viuda e hijos de M. Tello, 1902.
- GÓMEZ-MENOR FUENTES, J., «Primera nota biográfica sobre el cardenal don Luis Manuel Fernández de Portocarrero (1635-1709)», *Anales de Arte de Toledo*, 1971, pp. 105-116.
- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid, corte de los Reyes Católicos de España*, Madrid, Thomas Iunti Impressor del Rey N. Señor, 1623.
- GUERRA Y RIBERA, fr. Manuel de, *Oracion evangelica a sus Magestades. Que predico dia de Santa Ana en su Real Capilla*. El RR. P. Maestro Fr. Manuel de Guerra y Ribera Predicador de su Magestad, Maestro Theologo por la Universidad de Salamanca, y Cathedratico de Filosofia en ella, Redemptor General de la Provincia de Castilla, de la Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de los Cautivos. Dale a la estampa un afecto del autor. Con licencia. En Salamanca en la Imprenta de Lucas Perez, Año 1675.
- HERRERO SALGADO, Félix., *La oratoria sagrada española en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996.
- LOLO, Begoña, *La música en la Real Capilla de Madrid: José de Torres y Martínez Bravo (h. 1670-1738)*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1988.
- MAURA Y GAMAZO, Gabriel, *Carlos II y su corte*, tomo II, Madrid, Beltrán, 1915.
- NEGREDO DEL CERRO, Fernando «La Capilla Real como escenario de la lucha política. Elogios y ataques al valido en tiempos de Felipe IV», en *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de corte en la Europa moderna*, eds. J. J. Carreras y B. J. García García, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001, pp. 323-344.

- PARAVICINO, fray Hortensio, *Sermones cortesanos*, ed. F. Cerdan, Madrid, Castalia-Comunidad de Madrid, 1994.
- PÖTTING, conde de, *Diario del conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*, ed. M. Nieto Nuño, Madrid, Biblioteca Diplomática Española, 1990.
- RAMOS DOMINGO, J., *Retórica-Sermón-Imagen*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1997.
- ROBLEDO ESTAIRE, Luis «La música en la Casa del Rey», en *Aspectos de la cultura musical en la Corte de Felipe II*, eds. L. Robledo Estaire, T. Knighton, C. Bordas Ibáñez, y J. J. Carreras, Madrid, Fundación Caja Madrid, 2000, pp. 99-194.
- RURALE, Flavio, ed., *I Religiosi a Corte. Teologia, politica e diplomazia in Antico regime*, Roma, Bulzoni, 1998.
- SAAVEDRA ZAPATER, Juan C. y Juan Antonio SÁNCHEZ BELÉN, «La hacienda de la Capilla Real durante el reinado de Felipe V», en *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*, eds. C. Gómez-Centurión Jiménez y J. A. Sánchez Belén, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, pp. 123-155.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo Veintiuno Editores, 1996.
- , «La Capilla Real de palacio a finales del siglo XVII», en *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de corte en la Europa moderna*, eds. J. J. Carreras y B. J. García García, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001, pp. 411-447.
- SANTA CLARA, fray Francisco de, *Sermon de la Dominica quarta de Adviento predicado al Rey Nuestro Señor, en su Capilla Real, por Fr. Francisco de Santa Clara, Lector de Theologia, Calificador del Santo Oficio, Predicador de Su Magestad, y Ex-Custodio de la Santa Provincia de San Joseph. Sacale a la luz un especial afecto al Autor. En Madrid. Por Antonio Gonçalves de Reyes. Año de 1693*.
- , *Sermon del Santissimo Sacramento del Altar. Predicado al Rey N. Señor en su Capilla. Por Fr. Francisco de Santa Clara, Lector de Teologia, Calificador del Santo Oficio, Predicador de su Magestad, y Custodio habitual de la Santa Provincia de San Joseph. Sacale a la luz. Un Criado del Rey nuestro Señor, y deboto especial del Real Convento de San Gil, y del Autor. Con Licencia en Madrid. Año de 1692*.
- SORIA ORTEGA, Andrés, *El maestro Fray Manuel de Guerra y Ribera y la oratoria de su tiempo*, Granada, Universidad de Granada, 1991 (edición facsímil de la de Granada, 1950, con estudio preliminar de Francis Cerdan).
- VILLANUEVA, Antonio de, *Oración funebre encomiástica en las sumptuosas, y Magníficas Exequias, que la Imperial Ciudad de Zaragoza, celebró a las venerables memorias de su Santa Reyna, la Augustissima Señora D. Mariana de Austria difunta [...], en Zaragoza, por los Herederos de Diego Dormer, Año 1696*.

*

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARINO, Antonio. «Facciones cortesanas y arte del buen gobierno en los sermones predicados en la Capilla Real en tiempos de Carlos II». En *Críticón* (Toulouse), 90, 2004, pp. 99-123.

Resumen. En la corte de los Austrias, los recursos de la oratoria sagrada servían tanto para ensalzar la realeza como para censurar la actuación de los gobernantes o para proponer reformas radicales en la administración de los reinos. Así la Capilla Real en el alcázar de Madrid fue lugar estratégico, donde se representaron algunos de los principales episodios de la contienda política en la corte de Carlos II, como la crisis de los años 1675-1677, cuando se intentó derribar el gobierno de la reina Mariana. También desde el púlpito de la Capilla Real, los predicadores censuraban aspectos concretos de la vida áulica, del gobierno económico de las

casas reales, e incluso llegaban a criticar abusos políticos (fraude fiscal, hegemonía política de la alta nobleza...) y hacer propuestas de reforma.

Résumé. À la cour des Habsbourg, l'éloquence sacrée servait aussi bien à louer la royauté qu'à censurer l'action des gouvernants, ou encore à faire des propositions pour des réformes radicales dans la gestion du pays. À cet égard, le rôle de la Chapelle Royale de l'alcazar de Madrid fut déterminant. C'est là que se jouèrent quelques-uns des épisodes marquants des luttes politiques au temps de Charles II, comme, entre autres, la crise de 1675-1677, avec les tentatives de déstabilisation du gouvernement de la reine Mariana. C'est aussi de là que les prédicateurs critiquaient certains aspects concrets de la vie à la cour ou de la gestion financière de la maison royale et allaient même jusqu'à vilipender des abus politiques (fraude fiscale, hégémonie politique de la haute noblesse) et avancer quelques propositions de réforme.

Summary. At the Spanish Habsburg court, the resources of sacred oratory served as much to exalt royalty as to censure the practices of those in government, or even to put forward radical reforms in the kingdoms' administration. Thus, the Alcazar de Madrid's Royal Chapel proved to be a strategic backdrop, where some of the most important episodes of the political struggle of Charles II's court were carried out. A fine example is the crisis of the years 1675-1677, when there was an attempt to overthrow Queen Mariana's government. From the Royal Chapel's pulpit, the preachers passed severe comment on concrete aspects of courtly life, on the economic policy of the royal household, and they even criticized political corruption (fraud, the political hegemony of the high nobility, etc.); they also proposed reforms.

Palabras clave. Capilla Real. CARLOS II. Facciones cortesanas. GUERRA Y RIBERA, Manuel de. Oratoria Sagrada. SANTA CLARA, Francisco de. Sermón.

Jacqueline Ferreras



LOS DIÁLOGOS
HUMANÍSTICOS
DEL SIGLO XVI EN
LENGUA CASTELLANA

UNIVERSIDAD DE MURCIA